MARINA LEONOR PONTE LÓPEZ (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 23/02/2026
HASH: 87295b0c601ebe8179d8cb28bb7b0f82

GONZALO JAVIER MUÑIZ DIAZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 23/02/2026
HASH: 766d3c43acf2d90c754223e6ba9ed664

ASUNTO: PLN/2025/4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025

En Vitigudino, siendo las 17.00 horas del día 29 de Diciembre de 2025, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Concejales que a continuación se dirá, a los efectos de debatir, y someter a votación, (en su caso), los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Los asistentes, permanecieron en la Sala hasta el momento de su finalización, a las 18.04 horas del día señalado.

PRESIDENTE

D. Santiago Vicente Sánchez

CONCEJALES

D. Germán Vicente Sánchez
D. Daniel Alonso Montero
D. José Antonio Pérez Blanco
Dª. Isabel María Cañizal Sevillano
D. José Antolín Alonso Vicente
Dª. Luisa María de Paz Palacios
Dª. M.ª José Vicente Rodríguez
Dª. Susana Martín Criado
Dª. Leticia Cuesta Vicente

Durante el tiempo que duró la Sesión, estuvieron asistidos por la Secretaria-Interventora Interina, Marina Leonor Ponte López.

Abierta la Sesión por el Primer Teniente de Alcalde, D. Santiago Vicente Sánchez, explicó a los asistentes que, Javier (el Alcalde) no se encontraba entre nosotros, porque había tenido que ir de Urgencias al hospital y se encontraba allí. Indica que no se sabe si va a estar ingresado o no, pero que en ese momento se encontraba en Urgencias. Por ello, al no estar presente el Alcalde, manifiesta que, presidirá él el Pleno.

A continuación, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2025 (ACTA PLN/2025/2, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 04 2025)

Tomo la palabra como Secretaria e informo a los asistentes que, en este punto se solicitó en la sesión anterior, por parte del concejal D. Daniel Alonso Montero, que se revisara el punto número quinto del acta de la Sesión celebrada el 24 de abril de 2025 porque él había votado que se había abstenido y quedaba reflejado en el acta que había votado a favor.

Indico que he comprobado la grabación y, efectivamente, en la grabación resulta que hay 9 votos a favor y 2 abstenciones, y en las 2 abstenciones se escucha a D. Daniel Alonso Montero y a D. José Antolín Alonso Vicente.

D. ª Leticia Cuesta Vicente indica que ella también "se abstuvo".

Continúo explicando que en la grabación queda así recogido: "se escucha 9 votos a favor y 2 abstenciones"; y procedo a poner la grabación correspondiente a ese Pleno para que los asistentes puedan constatarlo.

D. José Antonio Pérez Blanco dice: "se oye claramente 9 y 2 abstenciones, ¿verdad? ¿O nos hemos equivocado?".

Se producen distintas intervenciones por parte de los concejales y, se asume que, a pesar de que la audición diga 9 votos a favor y 2 abstenciones, había un error y que en realidad se trata de 8 votos a favor y 3 abstenciones.

Se somete a votación, **"la corrección del error en el resultado de la votación del punto número quinto del Acta de la Sesión celebrada el 24 de abril de 2025", siendo el resultado de la misma la aprobación por UNANIMIDAD de los asistentes y reflejar así los votos que en realidad se emitieron (8 votos a favor y 3 abstenciones, correspondiendo las abstenciones a D. Daniel Alonso Montero, D. José Antolín Alonso Vicente y Dª. Leticia Cuesta Vicente).**

Y a continuación se somete a votación, por el Primer Teniente de Alcalde, la "Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrado el 24 de abril de 2025 (PLN/2025/2), resultando de la siguiente manera: **APROBADA por 4 votos a favor, y 6 abstenciones de los diez miembros asistentes a la Sesión, de los once que componen en su totalidad el Órgano colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Santiago Vicente Sánchez y D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano; Se abstiene, por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero; por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente y por el Grupo Popular, D. José Antolín Alonso Vicente, Dª. Luisa María de Paz Palacios, Dª. María José Vicente Rodríguez, y Dª. Susana Martín Criado.**

PUNTO SEGUNDO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025 (PLN/2025/3).

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

El **Primer Teniente de Alcalde** explicó a los asistentes que, se trata del Acta de la Sesión anterior. Se pregunta "si todos la han leído". Sin embargo, ninguno de los presentes formuló alegación, por lo que el Primer Teniente de Alcalde, sometió a votación la aprobación del mencionado Acta.

Sometida a votación por el Primer Teniente de Alcalde, la "Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrado el 30 10 2025 (PLN/2025/3), la misma, resultó **APROBADA por cuatro votos a favor, tres en contra y tres abstenciones de los diez miembros asistentes a la Sesión, de los once que componen en su totalidad el Órgano colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Santiago Vicente Sánchez, y D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano; Votan en contra, por el Grupo Popular, Dª. Luisa María de Paz Palacios, Dª. María José Vicente Rodríguez, y Dª. Susana Martín Criado; Se abstiene, por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero; por el Grupo Popular, D. José Antolín Alonso Vicente y por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente.**

PUNTO TERCERO. - INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES (SENTENCIA 00073/2025 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN NÚMERO 1 DE SALAMANCA. EXP. 174/2020; SENTENCIA 00705/2025 DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID, SECCIÓN PRIMERA; DECRETO DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 001 VALLADOLID, DECLARANDO LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA ANTERIOR. EXP. 402/2023).

El **Primer Teniente de Alcalde,** comienza con la primera Sentencia y pregunta a los miembros del Órgano Colegiado si la han visto.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Blanco** y, comienza en su argumentación de la siguiente manera: "aunque yo ya no esté en la responsabilidad de la Concejalía Delegada de Hacienda, se nos ha planteado el que si el Ayuntamiento estaba dispuesto a personarse en el Tribunal Supremo. El trámite que se sigue es que, por parte del afectado en esa Sentencia, que es Germán Vicente Sánchez, por su Letrado, se ha intentado el Recurso de Casación ante el Supremo.

Entonces, en principio, está admitido a presentación, y se nos ha invitado al Ayuntamiento, que si el Ayuntamiento, en defensa de sus intereses, desea personarse en ese procedimiento judicial que ahora correspondería someterse a admisión del Supremo. O sea, lo que hay es un escrito previo de petición.

El escrito previo está, en principio, recibido por el Supremo, y el Supremo nos dice a las partes, que las otras partes son el Ayuntamiento y el interesado perjudicado, que si nos deseamos personar.

Yo creo que aquí se puede elaborar una propuesta, una vez que estamos tomando hoy conocimiento de la Sentencia. Sería pronunciarnos sobre si estamos dispuestos, el Ayuntamiento, en defensa de los intereses, a personarse en Recurso de Apelación ante el Tribunal Supremo, Recurso que es de Casación."

A continuación, interviene la **Sra. De Paz Palacios,** diciendo que "está admitido el escrito para que se pueda hacer el Recurso…"

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Continúa el **Sr. Pérez Blanco** en su argumentario diciendo lo siguiente: “nos han dado 5 días. Entonces, ahora tenemos que pronunciarnos el Pleno sobre si estamos dispuestos a personarnos. Yo anticipo que el voto de Ciudadanos, es sí, por parte nuestra, sí, El Ayuntamiento debe personarse a defender sus intereses, porque hemos de pensar que, si se incrementa la acusación o las responsabilidades de la condena que hay de la Sentencia, puede subir, que era lo que pretendía la parte demandante, pretendía subir a 90.000 €, y la Audiencia Provincial solo le ha permitido 48.000, sin perjuicio de las costas, los intereses, etcétera. Yo creo que el Ayuntamiento, en defensa de sus intereses, debe personarse. Esto es lo que creo yo, el Grupo Ciudadano.”

Participan los **representantes del Grupo Popular** afirmando que también se encuentran de acuerdo con la exposición realizada por parte de D. José Antonio Pérez Blanco.

D. José Antonio Pérez Blanco prosigue diciendo que: “esto que yo estoy proponiendo lo tenemos que declarar de urgencia, porque no tenemos otra opción”.

De esta manera D. José Antonio Pérez Blanco propone, **votar la Urgencia para poder someter a votación la decisión de personarse mediante Recurso de Casación contra la Sentencia 00073/2025 de la Audiencia Provincial Sección número 1 de Salamanca ante el TS, siendo el resultado de ésta la UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes.**

Y seguidamente, **se somete a votación la decisión de personarse mediante Recurso de Casación ante el TS, siendo el mismo resultado, UNANIMIDAD de todos los presentes.**

D. Germán Vicente Sánchez matiza que: “él se defiende el solo y que ahora está votando como Concejal, y que piensa que el Ayuntamiento debe defenderse en estos casos”.

Dª. Luisa María de Paz Palacios también alega lo mismo y que “puede suceder en cualquier momento”

El **Primer Teniente de Alcalde,** continúa dando cuenta de las Sentencias incluidas en este punto. Todos ellos manifiestan que son conocedoras de ellas, y se dan por enterados.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 24 DE ABRIL DE 2025. DISPONIBLES Y ACCESIBLES PERMANENTEMENTE PARA TODOS LOS EDILES, EN EL LIBRO DE DCERETOS ALOJADO EN LA PLATAFORMA GESTIONA Y SEDE ELECTRÓNICA.

MOCIONES

Tomo la palabra como Secretaria para explicar que se han presentado dos mociones a esta Sesión Plenaria, una presentada por el Concejal D. José Antonio Pérez Blanco y otra por parte del Concejal D. Daniel Alonso Montero en el día de hoy.

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Toma la palabra así, el **Sr. Pérez Blanco,** para poder explicar la moción presentada por su parte de manera sintetizada de la siguiente forma, comenzando, diciendo que: "la Alcaldía aprobó un Proyecto de obras, que tenéis referencia, me imagino que, por la prensa, de 226.000 € para arreglar numerosas calles del municipio. Indica que: "vio ese Decreto, que lo había hecho el Alcalde, interpreté que no estaba correcto, que el Alcalde no tenía potestad, que esa potestad, en el caso este, residía en el Pleno, y, entonces, el Decreto este, que era, creo recordar, era del 12 de noviembre del 2025, lo impugné el día 20 de noviembre. Yo lo que impugné, el Decreto ese, de manera sintética, era que el ingeniero de caminos Héctor Andrés Rodrigo había hecho 2 proyectos, uno de 177.000 €, y otro de 48.000 €. Uno era la obra 955, y el otro era la 556.

Estos proyectos estaban hechos por encargo de la Diputación Provincial, y por este ingeniero de la zona.

Entonces, recogía todas las calles que Germán le indicó en aquel entonces como concejal de urbanismo que había que arreglar, es decir, todas las que vio en mal estado, absolutamente todas, bien sea con asfalto o con lo que pudieran hacer.

Entonces, lo presentaron en Diputación, y, por los datos que yo tenía, Diputación dijo que esos 2 criterios, de uno, que lo llamaban pavimentación, y el otro, renovación de redes, que el segundo no procedía, porque debía de ser todo de pavimentación.

Entonces, la propia Diputación, o de aquí, del Ayuntamiento, eso ya no lo sé, porque yo no estaba, requirieron al ingeniero que lo unificara en uno.

El ingeniero lo unifica, y lo unifica en 226.899.85 €, y lo titula Renovación General de Pavimentación de calles de Vitigudino.

Este lo manda aquí al Ayuntamiento, me parece que fue el día 5, por ahí, 5 de noviembre, y el Alcalde, de manera inmediata, en contacto con Diputación, tenía que tramitarlo para que el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca, a su vez, lo bendijera, lo aprobara también.

Entonces, el Alcalde conmigo no contó para nada, yo lo vi mirando el Libro de Decretos y digo, esto no es correcto.

Y, entonces, yo le formulé, creo que fue el día 20, la impugnación de que esa competencia, dado que no existía partida presupuestaria, le correspondería al Pleno Municipal. Marina, como Secretaria, lo informó y, de alguna manera, decía, claro, yo tenía razón.

Consiguientemente, el Alcalde hizo un nuevo Decreto, creo que fue el 331, admitiendo la impugnación mía y diciendo que, efectivamente, que eso quedaba sin efecto.

Me imagino que, por olvido de él, yo veo el orden del día y digo, caray, están olvidando, y lo tenemos que hacer en el año 25, no hay posibilidad de dejarlo para atrás; de aprobarlo, el Pleno del Ayuntamiento. Si no lo hace el Pleno del Ayuntamiento, nos vamos a encontrar con que nos paralizan la tramitación, porque se van a dar cuenta en Diputación.

Y, entonces, es lo que se me ocurrió, una vez recibida la comunicación de esta sesión, digo, bueno, pues voy a plantear una moción de urgencia rápidamente para que el Pleno, previa declaración que hagamos ahora, ratifica la aprobación que necesita la Diputación Provincial para que quede aprobado el proyecto, cuya competencia radica en el municipio, evidentemente, no en la Diputación. La Diputación financia y aporta el 94% de financiación. Entonces, ese es el motivo de esta moción, de manera sintética, que se plantea".

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Continua el **Sr. Pérez Blanco** precisando que: “la propuesta es la siguiente, sin perjuicio de que ahora la debatamos:

Primero, que: “el Pleno Corporativo del Ayuntamiento apruebe el Proyecto Técnico redactado por el ingeniero de caminos, señor Andrés Rodrigo, de Renovación General de Pavimentación de calles de Vitigudino, del que es promotor la Diputación Provincial de Salamanca."

Lo dejo bien claro, porque ese ingeniero no lo ha contratado el Ayuntamiento, lo ha contratado la Diputación. Proyecto de 11 de Noviembre de 2025, informado favorablemente por el Técnico Municipal, el Sr. Martín García.

Segundo, que: “el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Vitigudino adopte el acuerdo compromiso expreso de realizar aportación económica municipal correspondiente, que es el 6%, aproximadamente, creo que son, no lo sé de memoria, aquí, 13.613,99 €”

Entonces, de eso es de lo que se trata, de que, para facilitar el trámite, quede aprobado este Proyecto, que incluía todas las calles que están deterioradas de Vitigudino absolutamente todas, no creo que haya quedado ninguna.

Y se trata, pues, de, simplemente, ratificar la urgencia.

Está justificada la urgencia, como digo, en mi proposición, y una vez ratificada, si sale favorablemente, es votar la aprobación.”

Dª. María José Vicente Rodríguez interviene diciendo que: “si no se aprueba, esto se pierde, ¿no?”.

El **Primer Teniente de Alcalde,** en primer lugar, procede a someter a **votación la ratificación de la Urgencia de la Moción presentada por D. José Antonio Pérez Blanco. El resultado de la misma es APROBACIÓN POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.**

Toma la palabra **D. José Antonio Pérez Blanco** para dar lectura a todas las calles incluidas en el Proyecto.

Se producen intervenciones por parte de los distintos Concejales comentando las distintas calles.

Matiza **D. José Antonio Pérez Blanco** que: “son todas estas calles, en principio. Es la valoración que tiene el ingeniero en 226.899,85€ de los cuales tendríamos que poner 13.613,99, a expensas de la cifra final de adjudicación, que siempre será más baja y nunca más alta, ¿no, Germán?”

Se aclara también por parte de **D. Germán Vicente Sánchez** lo siguiente: “que, de todas formas, luego suele haber unas bajas importantes. Los precios creo que son bastante buenos, los que se han metido, y, si conseguimos una baja del 15 %, el 20 %, o el 50%, pues va a haber dinero para si queda alguna calle más en la misma zona o en otra. Como desde que se haga la licitación con la Diputación, ya vamos a saber cuál es la baja, y como, además, la Diputación permite que las bajas se inviertan en la misma localidad habría dinero a lo mejor para hacer otros 1000 metros cuadrados más, suponiendo que hubiera más calles por ahí.”

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Pérez Blanco,** señalando que: “pues en eso consiste la aprobación del Proyecto. El Proyecto está correcto, está ventilado, lo tiene de Diputación y está aquí.”

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Acto seguido, el Primer Teniente de Alcalde somete a **votación, la propuesta incluida en la Moción presentada por D. José Antonio, es decir, somete a votación, que "el Pleno Corporativo del Ayuntamiento apruebe el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, señor Andrés Rodrigo, de Renovación General de Pavimentación de calles de Vitigudino, del que es promotor la Diputación Provincial de Salamanca" y que "el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Vitigudino adopte el acuerdo compromiso expreso de realizar aportación económica municipal correspondiente, que es el 6%, aproximadamente". Siendo el resultado de dicha votación, la APROBACIÓN POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.**

A continuación, se procede con la siguiente Moción presentada, en este caso, por el concejal D. Daniel Alonso Montero, cuyo contenido es similar a la presentada por D. José Antonio Pérez Blanco.

D. Daniel Alonso Montero da lectura íntegra del escrito de la Moción, el cual tuvo entrada por medio de Registro de Entrada número 2025-E-RC-3455 con fecha 29 de diciembre de 2025 y se encuentra incorporado a este Expediente (Exp. PLN/2025/4).

Interviene el **Primer Teniente de Alcalde** y **D. José Antonio Pérez Blanco** recalcando que la Moción presentada por D. Daniel Alonso Montero es coincidente ya con el Proyecto debatido previamente en la Moción presentada por D. José Antonio Pérez Blanco. Se le agradece la aportación, pero ya es un asunto tratado por el propio ingeniero mencionado previamente y la propia Diputación, porque era una petición que se tenía de Planes Provinciales 24-25.

Toma la palabra, **Dª. Luisa María de Paz Palacios**, manifestando: "que conste en acta, que D. Daniel Alonso Montero ha hecho este apunte con la presentación de esta Moción, porque realmente hay gente que se está quejando de esto."

D. José Antonio Pérez Blanco dice: "que sepa que está muy adelantado".

D.ª María José Vicente Rodríguez interviene apuntando que: "está adelantado, José Antonio, pero si no es por la moción, nosotros no sabemos nada. Y realmente, si no lo llevamos, aquí se había perdido"

D. José Antonio Pérez Blanco continúa argumentando: "hombre, hay un fallo. Un fallo, a mi modo de ver, hay un fallo de Javier, el no haber convocado el Pleno por parte suya y haberlo traído. Pero, bueno, yo lo que he hecho ha sido suplir esa deficiencia en la medida que lo he visto. Os aseguro que ni he llamado a Germán, que Germán, en aquel entonces, estaba de Concejal de Urbanismo, fue antes de que pusiera la dimisión de Concejal de Urbanismo, con motivo de la sentencia esta. Entonces, fue Germán el que había pateado el asunto, había ido con el ingeniero. No olvidéis que Germán es ingeniero de caminos, ahora ya jubilado, y entiende también de la cuestión. Y, entonces, fue él personalmente, oye, métenos todo, todo lo que sea posible.

Os puedo asegurar que yo lo llamé en una ocasión, en una ocasión como Concejal Delegado de Hacienda, y le dije, oiga, Héctor, por favor, díganos si entran todas las calles que le hemos dicho, que le ha dicho Germán. Si falta alguna, por favor, llámeme y dígame, esta no entra, para que veamos la forma de eso. O sea, la pretensión que teníamos es que no quedara una vía pública de Vitigudino sin cementar, sin arreglar y sin baches. Esta es la realidad."

Dª. Luisa María de Paz Palacios continúa interviniendo diciendo que: "le gusta el apunte que ha hecho Dani, que ha incidido en que, no solamente se asfalte y se quiten los baches/se parchee, que es que después, dentro de 3 años, a lo mejor hay que limpiarlo, porque todo lo que es pluvial y todo lo que es lo demás, a lo mejor tiene una avería que ha pasado en alguna ocasión, estando yo, y hemos tenido que picar para arreglarlo, es decir, no lavar la cara, sino, como él ha apuntado.

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

He querido entender eso. Entonces, yo lo que creo es que debe constar en Acta la Moción presentada por Dani."

D. Daniel Alonso Montero, de nuevo, toma la palabra y dice lo siguiente: "yo lo que propongo es una renovación, una renovación completa de esas calles, no el que vayan a echarle un poco de…"

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "No que se parcheen y ya está."

D. Germán Vicente Sánchez interviene añadiendo lo siguiente: "ahora lo único que dice Dani, es si está muy mal, muy mal, lo único que cabe, a lo mejor, por parte del Ayuntamiento, cuando mejore un poco el tiempo, darle un repaso al bacheo."

D. Jose Antonio Pérez Blanco toma de nuevo la palabra diciendo que: "de todas maneras, Germán ha sacado una cosa muy interesante, y es que, en caso de que haya reducciones en la contratación, en la adjudicación, ese dinero queda a favor del Ayuntamiento, y, entonces, lo que haría el Ayuntamiento, cuando corresponda, pues pediría que le adjudicara eso para que pudiéramos ser nosotros, ya desde aquí in situ. Imaginaros que quedan sin gasto 20.000 €, que a lo mejor es mucho decir, pero, bueno, imaginemos que quedan 20.000€. Pues, entonces, con una pequeña memoria del aparejador de los servicios técnicos, desde, oye, arréglame esto, o se ha quedado una calle o una cosa de las que ha dicho Dani, sin señalizar, o ponme esto o ponme el otro, lo incluye todo, y, entonces, esos 20.000 € que han quedado sin consumir, los consumimos. Va a haber que pagar la misma proporcionalidad, 94%, Diputación, 6%, Ayuntamiento. Y, entonces, da, nos da un poquito más de sí la cuestión, como bien ha planteado él.

A mí me parece que lo que ha hecho, sí, es correcto, no puedo enmendarlo, pero digamos que eso es temporario, por una coincidencia".

D. Daniel Alonso Montero añade que: "claro, como ha apuntado María José, que puede estar hecho, pero si no se tiene acceso y no se puede ver nada, se viene a ciegas".

Dª Luisa María de Paz Palacios apunta que: "la propuesta de José Antonio, como tú dijiste Dani, es muy concienzuda, como siempre hace con los datos. Yo creo que ambas propuestas se complementan."

D. Daniel Alonso Montero finaliza diciendo lo siguiente que: "yo el problema verdadero que veía de todo esto es que yo decía, hombre, es que este señor, Javier, lleva más de un año vendiendo la piel del oso, y aquí ni se sabe qué calles se van a asfaltar ni cuándo va a empezar ni nada de nada. Entonces, yo lo que quería era intentar como un poco, acelerar un poco el proceso."

Simplemente se manifiesta que conste en Acta la presentación de la Moción por parte de D. Daniel Alonso Montero.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dª. Susana Martín Criado toma la palabra para hacer una breve intervención. Comenta que: "Tiene que ver con el desarrollo del programa Concilia, que se está llevando a cabo en las escuelas estos días de Navidad, y es que le transmiten padres y profesores de los niños que, bueno, están pasando mucho frío, ¿vale? Según me dicen, tanto a Santiago como a Isabel, que si os han transmitido alguna queja."

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

D. Santiago Vicente Sánchez, toma la palabra, contestando a la pregunta formulada por la Sra. Martín Criado: “nosotros estamos hablando con la coordinadora de esto. Nos piden que pongamos la calefacción. Entendemos que poner la calefacción de 2000 metros cuadrados para calentar 40 metros cuadrados es un gasto exagerado para el Ayuntamiento.

Se le han comprado 5 radiadores, tienen puestos radiadores eléctricos. Uno le ha dado problemas, y saltó la luz. Y los otros le funcionan.

Hoy se ha personado allí un trabajador del Ayuntamiento y ha visto que hay temperatura, que no es el frío que dicen, ¿vale?

Entiendo que hoy es lunes, ha estado cerrado 2 días, pero creemos que poner la calefacción para todo el edificio, que sabemos todos cómo es el colegio Moreno Blanco, que no se puede dividir ni siquiera por partes, la tienes que poner para 2 salas. Creemos que es excesivo, pero es que se han comprado radiadores este año, se compraron el anterior, y se le ha dicho que lo dejen puesto por la noche, que en vez de con todas las resistencias, con la mitad de resistencia, para que quede templado el aula, y creemos que no será tanto. Hoy sí, hoy haría frío, pero creemos eso.

También a nosotros, que, de hecho, ya se lo hemos puesto en conocimiento también a la coordinadora, se han quejado de los monitores. Ella no sabía nada de los monitores.

Lo que, las madres nos habían dicho de los monitores, se lo hemos transmitido a ella, y, claro, y dice que igual que ha admitido sus quejas y que ha mirado a ver cómo lo podía solucionar, mirar también las que las madres nos han hecho llegar a nosotros, ¿vale?

Entonces, en ese aspecto, han hablado tanto conmigo, como con Isa; y con los radiadores vemos un gasto excesivo.”

María José Vicente Rodríguez toma la palabra para efectuar la siguiente pregunta: “¿Estáis utilizando un aula del colegio?”

D. Santiago Vicente Sánchez contesta: “donde siempre lo habéis hecho”.

María José Vicente Rodríguez continúa: “no, lo hacíamos en el pabellón, y se calentaba solo el pabellón, nunca pasaban frío”

D. Santiago Vicente Sánchez: “claro, pero es que piden el aula y el pabellón para hacer todas las actividades”.

María José Vicente Rodríguez: “pero para que no pasaran frío los niños, se iban a la zona más caliente, entonces no pasaban nunca frío, y es que así solo calientas el pabellón. Yo, vamos, nunca hemos tenido queja”

D. Santiago Vicente Sánchez comenta que: “de hecho, hemos propuesto otro sitio, que vayan a la sala 20 del Centro Cultural, que siempre tenemos calefacción.”

María José Vicente Rodríguez señala que: “los monitores, yo, las madres con las que he hablado, porque también me han transmitido el enfado del frío que están pasando, están encantadas con los monitores. Entonces, a ver si el problema viene de una o 2 madres, hay muchas, claro.”

D. Santiago Vicente Sánchez continua: “nosotros hemos preguntado por el tema del frío a las madres, de hecho, ha hablado Isa. Aquí no nos inventamos nada.

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Pero te voy a comentar lo que me preguntaba Luisa. Le propusimos cambiar de sitio, ya que allí hacía muchísimo frío, le hemos dicho que podíamos ir al aula 20 del Centro Cultural, que es grande, es de actividades, y nos han dicho que no reúne condiciones, porque necesitan también parques, jardines y tal. Le hemos dicho que, claro, está el jardín al lado, pero claro, hay coches."

María José Vicente Rodríguez confirma: "no, no, no pueden."

D. Santiago Vicente Sánchez continúa explicando: "entonces, nos han dicho que no pueden. En solución, le hemos dicho eso, que intentar mirar, que dejen puesto, de hecho, ya han quedado los radiadores, para ver si en la mañana están de otra manera. Pero creemos que los demás pensaréis igual, creo que calentar 2000 metros cuadrados para un aula de 40 metros es un gasto exagerado para el Ayuntamiento,

Que les hemos comprado los radiadores, no este año, el anterior. Hemos tomado medidas, nos insisten en que podíamos poner la calefacción hoy, de hecho, luego ya, ahora habla Isabel, que es la que ha hablado con ella, han dicho que van a mirarlo a ver, pero claro, con los radiadores eléctricos, con 5 radiadores para 40 metros cuadrados, creo que está bien, ¿vale?"

Dª. Isabel María Cañizal Sevillano toma la palabra para intervenir en este asunto indicando que: "lo que has dicho, que se le dio la opción de dejarlo por la noche, y hoy, otra vez, se han ido sin dejarlo encendido, ha ido un trabajador y se lo ha encendido, así que mañana yo creo que lo tendrán calentito, porque son ellas mismas, bueno, hoy está solo una que no lo ha dejado encendido."

D. Santiago Vicente Sánchez añade: "de todas maneras, por la mañana, si puedo, personarme yo personalmente para ver de verdad cómo está."

María José Vicente Rodríguez precisa: "es que en verano nos pasaba igual, en verano había niños que lo pasaban fatal, incluso uno de ellos se mareó una vez del calor que pasaban. Yo me acuerdo que les teníamos que dar agua para que se refrescaran. ¿Te acuerdas?".

Dª. Luisa María de Paz Palacios comenta: "hay que buscar otra ubicación".

María José Vicente Rodríguez insiste: "hay que buscar algo, porque la verdad es que se nota"

D. Santiago Vicente Sánchez contesta: "es que hemos empezado a buscar, pues eso, alternativas. El aula 20, que vimos que era muy grande para 15 niños, 13 niños. Vimos que estaba bastante bien, pero nos pedían otra, no cumplía requisitos. Entonces, pues eso, hemos intentado, a ver si dejando los radiadores en vez de a tope de potencia a la mitad por la noche, para que cuando lleguen esté un poco templada la habitación. Entiendo que hoy sí, seguro que ha tenido que haber frío, porque después de 2 días, le pasa igual a la calefacción… después de dos días o que haya habido puente, que se pone la calefacción el lunes, hace frío.

Pero es una cosa que sí, que también habían estado hablando con nosotros la coordinadora, y estamos en ello, andamos, pues, intentando solucionarlo de la mejor manera."

Dª. Leticia Cuesta Vicente interviene diciendo: "hay que invertir en locales y en el mantenimiento de los locales municipales. Poner cuatro radiadores no es una solución. Aquí se hizo el colegio y nadie ha dicho vamos a hacer un mantenimiento porque en verano hay una demanda, unos programas educativos; está Semana Santa, está Carnavales… y tener aulas preparadas y habilitadas."

Dª. María José Vicente Rodríguez comenta: "hombre, imagino que habrá, tendréis alguna partida para el colegio, no habéis hecho nada en estos 3 años."

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

D. Santiago Vicente Sánchez contesta: “sí se ha hecho”

Dª. Isabel Cañizal Sevillano toma la palabra para intervenir en el asunto y aportar lo siguiente: “dan muy poco, y han arreglado ventanales. Entonces, como yo he visto que la clase de música…”

María José Vicente Rodríguez pregunta: “perdona, ventanales, ¿cuáles exactos?”.

Dª. Isabel Cañizal Sevillano contesta: “los de la entrada. Lo que piden ellos. Y vi yo la clase de música que estaba destrozada, y me dio mucha pena, porque me dijeron que eso llevaba mucho tiempo así. Entonces, con el dinero del Ayuntamiento, pues, se arregló.”

Dª. María José Rodríguez Vicente continúa debatiendo este asunto afirmando que: “hay partidas para eso. Nosotros hicimos unos baños enteros. Los ventanales de la escalera, que estaban, que había unos agujeros así, que estaban desde cuando mis hermanos iban al colegio, había unos agujeros así, que entraban avispas, los arreglamos enteros. Un montón de dinero se ha metido ahí en el colegio. Pintamos el colegio entero. Cada año invertíamos en el colegio. Pero es que ahora me dicen que no se ha hecho nada en los 3 años que lleváis. No se ha hecho nada.”

Dª Isabel Cañizal Sevillano replica: “eso es mentira”.

Dª. María José Vicente Rodríguez continúa: “el dinero que hemos metido, se cambiaron los baños enteros, los ventanales, pintar el colegio entero. El muro que habéis pintado del AMPA, eso lo cementamos para poderlo pintar. Pintábamos las verjas de fuera todos los años, la limpieza de las verjas, las pintábamos…”

D. Santiago Vicente Sánchez responde: “bueno todos los años, ya te digo yo…”

Continua **Dª. María José Vicente Rodríguez** en su argumento: “Lo hacían los trabajadores del Ayuntamiento…”

Dª. Leticia Cuesta Vicente aporta lo siguiente: “a ver, que yo, por suerte, voy casi todos los días al cole…”

Dª. María José Vicente Rodríguez le precisa a Dª. Leticia Cuesta Vicente que: “no, te estoy hablando en verano, Leticia, en verano. En mantenimiento. O sea, que hemos hecho, además, había un montón de partidas para el cole cada año.”

Dª. Isabel Cañizal Sevillano precisa lo siguiente: “Las subvenciones que vienen se les dice a ellas, y ellas lo emplean en lo que quieren.”

Dª. María José Vicente Rodríguez contesta: “pues, hombre, que lo empleen ellas, eso lo empleamos nosotros.”

Dª Isabel Cañizal Sevillano continúa en la explicación que estaba dando: “8.000 € han sido y han cambiado ventanales”

Dª. María José Vicente Rodríguez precisa: “los cambia el Ayuntamiento, no ellas.”

D. Santiago Vicente Sánchez entiende que: “las personas que están en el colegio son las que más saben.”

Dª María José Vicente Rodríguez finaliza diciendo: “te pueden decir, pero tú sabes donde tienes que invertirlo, no ellas”.

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Dª. Luisa María de Paz Palacios toma la palabra para enlazar con lo que se está hablando y comentar lo siguiente: "nos han transmitido que los niños pasan frío, y ya enlazando con lo que pasó al final de la sesión anterior, que se levantó la sesión con el apunte que hizo José Antonio, pues me siguen diciendo, claro, es que para los niños no hay calefacción, que, por lo que decís o lo habéis hecho vosotros, lo habéis explicado, pues es lo que hay, ¿no? Y aquí hay un señor que sigue viviendo ahí, jubilado y con la casa bien calentita.

Yo he pedido, hemos pedido escritos sobre esto, que qué pasó, por qué se levantó la sesión, José Antonio lo dijo, pero ahí quedó, se levantó la sesión.

Y yo no sé, si es tomar el pelo o qué, porque me mandan a finales de año una foto de ese mismo señor, que no tengo nada en contra, es de la situación, y de, quiero decir, no tengo nada en contra, repartiendo chocolate y dirigiendo a los trabajadores del Ayuntamiento. O sea, si el que más va a perder va a ser él. Pero hemos pedido, a ver, por favor, el expediente. No, no quiero que se me diga, es que este señor se jubiló en diciembre del 24, que eso lo sabemos todos los que estamos aquí. Quiero saber qué se les dijo a esos inspectores, porque va a haber, ahora sí que va a haber una visita de los inspectores a rajatabla. Entonces, no está contestado, no está el Alcalde, es para que conste en el acta y que se sepa."

Dª. María José Vicente Rodríguez pregunta: "bueno, yo no sé quién estaba el día de los inspectores, a lo mejor nos puede contestar alguien. Tú estabas, José Antonio, ¿el día que vinieron los inspectores? Porque como lo hablaste."

D. José Antonio Pérez Blanco contesta: "ni idea, ni nadie me lo dijo."

Continúa **Dª María José Vicente Rodríguez;** "como lo sacaste ese día, a lo mejor estabas tú."

D. José Antonio Pérez Blanco continúa contestando: "pero lo averigüé yo, porque, viendo el Libro de Registro de Entradas, como sabéis, una sentencia me habilitó, mientras sea concejal, a tener ese acceso, y vi que días atrás, bastantes días atrás, había llegado la Inspección de Trabajo. Yo no sabía nada, yo no tenía ni idea, y estaba aquí. Y, entonces, fui indagando por unos sitios y por otros, hasta que averigüé lo que dije, que no me retracto de nada."

Dª. Luisa María de Paz Palacios le contesta: "no, no, ya."

D. José Antonio Pérez Blanco prosigue: "ya me conocéis, vamos, si no me conocéis. No me retracto de nada, y lo que dije lo mantengo incluso en un Juzgado".

D. Daniel Alonso Montero toma la palabra para preguntar lo siguiente: "a raíz de lo que acaba de decir José Antonio, porque dice que él tiene una sentencia que le avala para poder entrar en el Registro de Entrada. Ahora bien, yo, mi pregunta es la siguiente, ¿por qué, si José Antonio tiene esa sentencia, que se supone que será por motivos legales?"

D. José Antonio Pérez Blanco matiza: "sí, claro, es una sentencia individual"

D. Daniel Alonso Montero continúa en su pregunta: "pero me refiero que, si usted ha ido, ha hecho el trámite judicial y ha ganado esa sentencia, los demás también…"

D. José Antonio Pérez Blanco alega: "haced lo propio"-

D. Daniel Alonso Montero continúa en su argumentación: "haremos lo propio. Pero eso también será perjudicial para el Ayuntamiento, cuando se está haciendo…"

Dª. Luisa María de Paz Palacios matiza: "el fallo es individual".

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

D. Daniel Alonso Montero finaliza diciendo que: “entonces, son cosas que yo no las entiendo, porque al final, si recurrimos al Tribunal Contencioso o al que haya que ir, que en este caso me da igual, va a ser un perjuicio para el Ayuntamiento y va a ser un escándalo, al final, también.”

D. José Antonio Pérez Blanco contesta a lo que se está diciendo de la siguiente forma: “yo recibí esa sentencia estando Luisa de Alcaldesa.”

Dª. María de Paz Palacios repite que: “sí, el fallo es individual.”

D. José Antonio Pérez Blanco le contesta: “pero, tardasteis un año en ejecutar.”

Dª Luisa María de Paz Palacios precisa: “sí, porque se marchó la Secretaria que estaba en aquel momento.”

D. José Antonio Pérez Blanco continúa contestando: “y después que pasaron meses, que llegó la siguiente.”

Dª Luisa María de Paz Palacios finaliza diciendo que: “bueno, eso era por el tema este.”

Seguidamente, indica que tiene otro ruego, otra pregunta, pero que: “como no está el Alcalde, no le parece.” Afirma que: “lo va a dejar para que conste en acta. Y, a continuación, formula la siguiente pregunta: “¿qué pasa con el polígono industrial?” Para a continuación explicar lo siguiente: “hay bastante gente que quiere venir a Vitigudino para invertir y tal, y se asustan, porque ven que esto no tiene. Yo recuerdo, cuando llegamos en nuestra legislatura, no quiero hablar del pasado, porque cada una es un mundo. Yo recuerdo que hablando con Germán en plan muy bien, me dijo, se puede ya recepcionar, y todo esto viene, pues claro, en positivo para lo que es el pueblo. Pues no, no se podía recepcionar, había una certificación de las obras no ejecutadas, que fueron en 87,000 €, que menos mal, menos mal que pudimos demostrarlo, porque si no se hubieran cargado a costa del Ayuntamiento sin haberse ejecutado obra, bueno, todo siguió así, al final, casi me veo envuelta en otro problema. Ya en funciones, no pude, no pudimos recepcionarlo, y pregunto cómo está ese expediente. Para que conste en acta. Y bueno, por el mismo motivo que no está el alcalde, el expediente de los bomberos, porque también me han llamado alguno de los bomberos voluntarios diciéndome que hay irregularidades. Para que conste en acta todo ello.”

D. Santiago Vicente Sánchez contesta a Dª. Luisa María de Paz Palacios en el tema de los bomberos voluntarios, diciendo lo siguiente: “sé que se ha reunido Javier con ellos, pero no tengo ni idea.”

D.ª Luisa María de Paz Palacios incide que: “para que conste en acta todos estos asuntos al no estar Javier, pues eso, que, por desgracia, no puede estar.”

D. Germán Vicente Sánchez toma la palabra para contestar a D. ª Luisa María de Paz Palacios indicando en relación con el polígono industrial lo siguiente: “el Ayuntamiento tiene una serie de metros cuadrados, ahí no hay ningún problema para invertir. El agroalimentario está…Es una cuestión privada donde el Ayuntamiento recibió, ahí están los datos, una serie de parcelas. Es cuestión de sacarla a la subasta.”

Dª. Luisa María de Paz Palacios contesta que: “pues por desgracia para nosotros el polígono industrial no tiene solución fácil.”

Dª. Luisa María de Paz Palacios continúa explicando con el tema del polígono que: “y lo otro, que hay unos metros para invertir, eso les habrá que decir a las empresas que le interese, oye, que tengo otra, al extremo contrario del pueblo, invierte, por el motivo que sea. Había gente que no quería, entonces, es una inversión, evidentemente. Quiero decir que a lo mejor se tenía que ver fiscalmente

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

otros trámites. Pero, vamos, que yo lo que quiero es saber cómo está esa situación. Como no está el alcalde, no quiero que… es él el que tiene que contestar".

D. Daniel Alonso Montero realiza una última pregunta, y antes de formularla, desea a Javier una pronta recuperación y que pueda estar lo antes posible con nosotros. La pregunta en cuestión, para terminar, fue la siguiente: "que en estos últimos días había recibido, pues, quejas o no sabía cómo llamarlo, de propietarios de diversos comercios de aquí de Vitigudino", en las que le expresaban lo siguiente, "que en las últimas semanas se había observado desde los canales de comunicación institucional del Ayuntamiento, las redes sociales como Facebook, una labor de promoción y publicidad directa hacia un negocio privado concreto, en este caso, una churrería móvil." Afirma que: "no tenía ni idea de esto, que ha estado buscando en Facebook y se encuentra con que hay 3 publicaciones que efectivamente son ilícitas. No se puede hacer eso desde el Facebook de una Administración Pública."

D.ª María José Vicente Rodríguez confirma que: "a ella también se lo han dicho."

D. Daniel Alonso Montero continua en sus preguntas: "que bajo qué criterio técnico o político se han decidido utilizar los recursos públicos de este Ayuntamiento para publicitar a un negocio privado, y que si existe algún convenio o contraprestación por esta publicidad, o se ha hecho u ofrecido el mismo por esta promoción."

D. Santiago Vicente Sánchez contesta: "vale. La churrería ha venido, porque muchos vecinos la pedían, echaban de menos que hubiera una churrería. Isabel se movió y se puso en contacto con esta señora para que viniera a Vitigudino. Ha venido por petición del Ayuntamiento. Creo que no es publicidad, es simplemente información a los vecinos. Nadie más vende churros aquí, creo que no se le hace daño a nadie."

D. Daniel Alonso Montero le replica que: "es publicidad, es publicidad, Chago."

Y **Dª. María José Vicente Rodríguez** añade que: "se venden churros en tres bares de Vitigudino".

A lo que le replican **D. Santiago Vicente Sánchez y D. ª Isabel Cañizal Sevillano** que: "los vende ella".

Y **D. ª María José Vicente Rodríguez** contesta que: "sabe de gente que los hacen ellos. En un Ayuntamiento no se puede hacer eso."

D. Santiago Vicente Sánchez dice que: "en ningún momento se ha hecho porque sea publicidad, ¿vale? Se ha hecho porque la gente pregunta, ¿qué día viene la churrería?, ¿a qué hora viene la churrería? Es igual que cuando vienen los donantes de sangre."

D. Daniel Alonso Montero y D. ª María José Vicente Rodríguez insisten en que: "es publicidad". El **Sr. Alonso Montero** dice que: "no tiene ninguna intención de dañar ni al Ayuntamiento ni a la churrería."

D. Santiago Vicente Sánchez explica que los vecinos "ya lo están utilizando mucho como canal informativo también, pero que, si no se tiene que hacer, no se vuelve a poner, y que no se ha hecho con ninguna intención de publicidad".

Dª. María José Vicente Rodríguez contesta: "Pero tenéis que saberlo vosotros. Yo no podía hacer nunca nada de eso, porque yo, estando en un Ayuntamiento, sé que no puedo hacerlo. Y, entonces, a mí me llamaba alguien y decía, no, lo publicas tú, te metes en Vitigudino y Sus Gentes y lo haces tú,

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

porque yo no me quiero meter en un jaleo. Y eso tenéis que saberlo vosotros como concejales. Yo no lo podía hacer nunca porque no".

D. ª Luisa María de Paz Palacios interviene diciendo que: "imagino que son los mismos señores que estaban cuando estábamos nosotros…"

Se le contesta por parte del **Sr. Vicente Sánchez y la Sra. Vicente Rodríguez** que: "no, no, son otros. Es otra familia"

D. Luisa María de Paz Palacios continúa en su intervención diciendo que: "los señores que vinieron cuando estábamos en la anterior legislatura, nosotros les propusimos que pidieran una licencia, y el anexo que había al lado de la panadería del señor Antonio, del Molino, ahí ese anexo, se lo propusimos. Incluso, que la podíamos arreglar para hacer los churros y tal, porque, claro, efectivamente, es una competencia desleal. Entonces, bueno, pues no, no les interesó, y se marcharon al final, por eso. Por eso preguntaba si eran los mismos, porque ya habíamos tenido algún rifirrafe."

D. Santiago Vicente Sánchez finaliza diciendo que: "no se ha hecho por nada, y que si no se tiene que anunciar y está mal hecho no se vuelve a hacer".

D. ª Luisa María de Paz Palacios indica que es lo que estaba apuntando Dani en su pregunta: "lo que dice Dani es eso, la publicidad, que desde una institución se hace de un algo o de un negocio privado y que no se les hace a otras personas."

D. ª Isabel Cañizal Sevillano toma la palabra para explicar lo siguiente, que: "la primera vez que se anunció, se anunció porque vino el mercadillo navideño,"

D. Daniel Alonso Montero le contesta: "eso es legal."

D. ª Isabel Cañizal Sevillano continúa en su explicación: "las otras veces se ha anunciado porque la gente me lo ha pedido."

Y **D. Daniel Alonso Montero** le replica esta vez, que eso es "ilegal".

D. ª María José Vicente Rodríguez interviene de nuevo para señalar que: "a mí en su día me vinieron preguntando los de la churrería y yo no puedo ponerlo. Pero yo como concejala tengo que saber que yo no puedo publicar eso en Facebook."

D. ª Isabel Cañizal Sevillano replica que : "aquí se están anunciando muchas cosas que no, y desde siempre".

D.ª María Jose Vicente Rodríguez le apela: "pues entonces mirad a ver, vosotros que estáis en el Ayuntamiento. No se puede publicar eso en la página del Ayuntamiento, Eso lo tenéis que saber cómo concejales."

D. Santiago Vicente Sánchez contesta que: "lo desconocían. Si no se tiene que hacer no se podrá hacer y se asume el error."

D. Daniel Alonso Montero toma de nuevo la palabra para finalizar el ruego realizado y precisar que como acto de buena fe: "ha redactado una propuesta de protocolo de comunicación institucional y de apoyo al sector empresarial y que ahora se lo procederá a dar a la señora Secretaria, para que lo estudiéis y, si procede, pues que sigáis este trámite o si queréis añadir o quitar o como veáis. Por mi parte, no hay nada más."

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Primer Teniente de Alcalde levantó la Sesión, cuando eran las 18.04 horas del día señalado, de lo que, como Secretaria-Interventora Interina Doy Fe.

Cód. Validación: 6R9FTZ79WJYGQPETLDY96EZ9C
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax: